

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	470013153001 20210025300
DEMANDANTE	NILSON PORRAS BAEZ
DEMANDADO	MARY LUZ MERCADO PEREA
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	SIMULACIÓN

Encontrándose el expediente al despacho por pase secretarial del 5 de febrero del presente año, en el que se informa que las vinculadas no contestaron la demanda, se allegaron contestaciones de la demanda por parte de las vinculadas NANCY ESTER PEREA y MARÍA JOSÉ FABIÁN MERCADO, proponiendo cada una, excepciones de mérito.

Al examinar los documentos obrantes en archivo 062, nos encontramos con constancias de notificación personal de las antes mencionadas, suscrita por el secretario de entonces y que dan cuenta que el enteramiento de la demanda a NANCY ESTER PEREA y MARÍA JOSÉ FABIÁN MERCADO se produjo el 14 de diciembre de la pasada anualidad, venciendo el término que les concede el legislador el 2 de febrero de los corrientes.

El día 6 del mismo mes y año, se recibió por correo electrónico del Juzgado Primero Civil Municipal la contestación de la demanda, que había sido remitida a ese juzgado el día 2 del mes y año mencionado, a más de la que enviara el apoderado de las vinculadas.

Dado que los términos procesales los instituye el legislador como una herramienta que garantiza el debido proceso para ambas partes, del anterior relato se desprende que tales contestaciones fueron presentadas en este despacho de manera extemporáneas, y en tal virtud, no serán tenidas en cuenta por el despacho para el trámite de la presente causa.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ec08953a617d2c83bf6919962a7343a47b7cd8f10c0cf9010c8c37f6f93fe8**

Documento generado en 13/03/2024 06:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>